

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORIA "IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN
DE MIPG", VIGENCIA 2023 Y CORTE MAYO DE 2024
OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL.**

A JUNIO DE 2024

BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2024

OCI-INFORME-2024-049
TRD 15.73 Políticas de Gestión MIPG

TABLA DE CONTENIDO

1.	CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
2.	METODOLOGÍA	3
3.	CONTINGENCIAS	4
4.	VALIDACIÓN	4
5.	RESULTADOS AUDITORIA	¡Error! Marcador no definido.
6.	RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS	12
7.	FIRMAS	12

AUDITORIA "IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE MIPG", VIGENCIA 2023 Y CORTE MAYO DE 2024

1. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993¹.
*“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, **planes**, programas, **proyectos** y **metas** de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)
- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.
“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. (...)”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 5. de marzo d3 2023, Pág. 35, numeral 2.2 Política de Planeación institucional - Lineamientos generales para la implementación: “(...)En cuarto lugar, se deben atender las recomendaciones para la formulación de los indicadores (...) Los indicadores de desempeño más utilizados son de a) eficiencia (relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados); b) eficacia (grado en el que se realizan las actividades planeadas y se logran los resultados planeados); c) efectividad (medida en que la gestión permite el logro de los resultados planeados con un manejo óptimo de los recursos; d) aquellos relacionados con la calidad en la prestación de los servicios.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, que establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, producto de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la calidad y la articulación de este con el Sistema de Control Interno.
- Decreto 1499 de 2017 artículo 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional
- Programa de Auditoría Interna Independiente vigencia 2024.

2. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante solicitud de información, verificación de las evidencias remitidas por el área auditada, con la finalidad de determinar el grado de avance de las actividades programadas, su estado frente al criterio normativo aplicable y la medición del riesgo identificado.

2.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

¹ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. No presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Verde],

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Amarillo].

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Rojo].

2.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

2.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la efectividad de la gestión.

3. CONTINGENCIAS

Durante la ejecución de la Auditoría "IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE MIPG", VIGENCIA 2023 Y CORTE MAYO DE 2024 de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional no se presentaron contingencias.

4. VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe fue validada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico del 27 de junio de 2024, se incluyeron los comentarios y observaciones sobre el formato de FURAG 2023 diligenciado del informe del 2022.

5.1 Antecedentes

El Gobierno Nacional ha diseñado sistemas para guiar a los servidores públicos en el ejercicio de la gestión institucional y contribuir al mejoramiento de la gestión pública.

El Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.

Actualmente el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, está enmarcado en siete (7) dimensiones (Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno), implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán que MIPG funcione. Estas dimensiones se operativizan a través de diez y nueve (19) Políticas de Gestión Institucional.

El presidente de la República, como máxima autoridad administrativa, dirige el Sistema de Gestión y su coordinación está a cargo del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional integrado por 11 entidades líderes de política:

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
- Departamento Nacional de Planeación
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística

5.2 Avances operatividad dimensiones e implementación políticas del MIPG vigencia 2023.

Criterio Normativo: Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 5 vigencia 2023. Pág. 13 *“El instrumento empleado recolectar la información para la medición del Desempeño Institucional, es el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, integrado por un cuestionario autodiligenciable alojado en un aplicativo en línea, habilitado anualmente para la recolección de los datos”.*

Riesgo Identificado: *“posibilidad de que no se Informen los Avances de la operatividad de las dimensiones y de las políticas que integran MIPG y el estado de la implementación de cada política de MIPG para la vigencia 2023 y corte a mayo de 2024”*

Solicitud OCI. Mediante correo electrónico del día 28 de mayo de 2024, la OCI solicitó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional Informar los Avances de la operatividad de las dimensiones y de las políticas que integran MIPG y estado de la implementación de cada política de MIPG.

Verificación OCI: De conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, se verificó que el Ministerio de Minas y Energía hubiere diligenciado y reporto oportunamente el Formulario Único de Registro de Avance en la Gestión – FURAG, el cual mide el Índice de Desempeño Institucional – IDI en términos de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno.

Por lo anterior la OCI de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, donde relaciona y presenta evidencias de avances de atención del formulario único de avances a la gestión - FURAG para medición del desempeño institucional MDI 2023, evidenció la realización de las siguientes acciones:

- Remisión a las áreas del MME archivo Excel con las preguntas FURAG, basadas en formularios del año inmediatamente anterior con el propósito de avanzar en el análisis y recolección de evidencias.
- Se elaboraron los cuestionarios en Excel por cada política para facilitar el diligenciamiento de las preguntas por parte de los líderes de política, y para facilitar la consolidación de evidencias en un solo DRIVE.
- Asignación de asesores al interior del Grupo de Gestión y Desempeño con el fin de orientar y acompañar a los líderes de políticas en el diligenciamiento del cuestionario.
- Creación de Carpetas compartidas creadas por política, por cada asesor responsable al interior de la OPGI
- Se realizaron varias reuniones al interior de la OPGI, Grupo para revisar y depurar información y evidencias recolectadas.
- Cada profesional del Grupo de Gestión y Desempeño lideró mesas de trabajo con las áreas para analizar y revisar el diligenciamiento y recolectar evidencias para cada una de las preguntas, consolidando la información en una carpeta compartida destinada para tal fin.
- Realización de múltiples Mesas de trabajo teams con los líderes de políticas, retroalimentando el proceso de verificación y diligenciamiento de cuestionarios finales en casos necesarios.
- Revisión del cargue definitivo en reunión con el jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional
- El Ministerio finalizó el diligenciamiento del FURAG el 14 de mayo, aunque el plazo era hasta el 22 de mayo.

En el Formulario FURAG diligenciado para la vigencia 2023, se puede observar el avance en la operatividad de las dimensiones y de las políticas que integran MIPG y el estado de la implementación de cada política de MIPG, de acuerdo con los criterios del DAFP.

MEDICIÓN DESEMPEÑO INSTITUCIONAL VIG 2023 Vigencia 2023		 FUNCIÓN PÚBLICA
Entidad: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Orden: NACIONAL Política: General		
Entidad: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Orden: NACIONAL Política: General		
1. ¿Cuál es el mayor aporte que considera ha generado el MIPG en la entidad? Selección única Código: PER200 MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión ☐ Mejoró la focalización de los recursos en temas estratégicos ☒ Mejoró la gestión para la obtención de resultados ☐ Mejoró la manera en que la entidad se interrelacionó con los ciudadanos ☐ Permitió optimizar los recursos de la gestión institucional ☐ Articuló el ejercicio del control y de gestión del riesgo a la gestión institucional ☐ Promovió la efectiva participación ciudadana en la gestión ☐ Otro. ¿Cuál?		
2. ¿Cuál es el aspecto del MIPG que considera ha dificultado más la gestión de la entidad? Selección única Código: PER201		

Fuente: Información suministrada OPG-MME

Observación: De acuerdo con lo verificado por la OCI se observó la realización de las actividades pertinentes por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante las cuales se logró el diligenciamiento del Formulario FURAG, en el cual se muestran los avances correspondientes a la operatividad de las dimensiones y de las políticas que integran MIPG y el estado de la implementación de cada política de MIPG siguiendo los lineamientos y criterios del DAFP.

El riesgo “*posibilidad de que no se Informen los Avances de la operatividad de las dimensiones y de las políticas que integran MIPG y el estado de la implementación de cada política de MIPG para la vigencia 2023 y corte a mayo de 2024*”, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO** permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

5.3 Institucionalidad del Modelo MIPG - Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD

Criterio Normativo:

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 5 vigencia 2023. Pág. 10. Numeral “3.1 Institucionalidad. Conjunto de instancias que trabajan coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el Modelo funcione y logre sus objetivos; dichas instancias son: Comité Institucional de Gestión y Desempeño: liderado por el viceministro o subdirector de departamento administrativo, y en el nivel descentralizado por los secretarios generales o administrativos. Estará a cargo de orientar la implementación y evaluación de MIPG en cada entidad u organismos público. La Secretaría Técnica será ejercida por el jefe de la oficina de planeación de la respectiva entidad o quien haga sus veces. Este Comité sustituye los demás comités que tengan relación con los sistemas que se integran en el Sistema de Gestión y el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal”.
- Resolución 40011 de 2020, Artículo 11. Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Sin perjuicio de las funciones propias de sus cargos, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía ejercerá las siguientes funciones:

A - En relación con la gestión:

1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. (...)
5. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión. (...)

Riesgo Identificado: “posibilidad de que no se cuente con una instancia que establezca políticas y metodologías, para que el MIPG funcione y logre sus objetivos e Informen y haga seguimiento a los Avances de la operatividad de las dimensiones y de las políticas que integran MIPG”

Verificación OCI: Se verifico que, de acuerdo con el artículo 11 de la Resolución 40011 de 2020, Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el citado Comité, sesionó en la vigencia 2023, en tres (3) sesiones cuyas actas están publicadas en el link <https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/procesos-y-procedimientos/comit%C3%A9-institucional-gesti%C3%B3n-desempe%C3%B1o/-2023>

- Acta CIGD diciembre de 2023
- Acta CIGD septiembre de 2023
- Acta CIGD enero de 2023

De otra parte, se revisaron las funciones 1, 2 y 5 establecidas en el artículo 11 de la Resolución 40011 de 2020, Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en las siguientes actas:

- Acta CIGD septiembre de 2023

En esta sesión se evidencia que se socializaron las brechas identificadas al diligenciar FURAG.

“2. Brechas identificadas en el diligenciamiento del Formulario Único de Avance a la Gestión – FURAG 2022

Tomando como base el FURAG diligenciado para la vigencia 2022, se revisaron las respuestas dadas en cada una de las preguntas por tanto se identificó un cumplimiento general del 86% del formulario, siendo las políticas de Gobierno Digital y Gestión Documental las que presentan un cumplimiento inferior al 70%.

Por lo anterior, se recomienda que cada líder de política realice de manera interna sus acciones de mejora para lograr aumentar el porcentaje de cumplimiento de las respuestas en el formulario; es importante resaltar que esta dependencia envió correos electrónicos a cada líder de política con el objetivo de identificar las acciones de gestión que se pueden adelantar en esta vigencia y así mismo tener presente las actividades que requieren recursos para evaluar la pertinencia de la asignación de estos recursos por cada proyecto de inversión.

Hay que tener presente cuales acciones son de cumplimiento normativo para priorizarlas de tal manera que se cumpla a cabalidad lo estipulado en la Ley”.

- **Acta CIGD diciembre de 2023**

”3. Resultados Medición de Desempeño Institucional – FURAG

La coordinadora del Grupo de Gestión y Desempeño de la OPGI realiza la presentación de la medición de desempeño institucional - MDI sobre la gestión realizada en la vigencia 2022, y que se obtiene a través del Formulario Único de Avance a la Gestión - FURAG en agosto de 2023.

El resultado obtenido para el Ministerio de Minas fue de 86.7, resultado por encima de la media general de las entidades públicas a nivel nacional que fue de 81.4; por encima de la media de los ministerios 85.7 y por encima de la media del sector minero energético cuyo puntaje fue de 82.9.

A nivel de sector la entidad que tuvo un mayor resultado fue la CREG con un 87.5 seguido por este Ministerio. Esta evaluación se realizó tarde por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, es decir en agosto, dado que se evaluaron dos políticas nuevas tales como Compras y Contratación y Mejora Normativa y porque el cuestionario FURAG tuvo cambios significativos por lo que además no es comparable con resultados anteriores; se espera en los próximos 3 años si se realice la comparabilidad.

Los retos en las brechas identificadas en las 19 políticas evaluadas se identifican principalmente en:

- *Política de Racionalización de Trámites*
- *Política Gobierno Digital*
- *Política Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional*
- *Política de Gestión Documental*
- *Política de Gestión Estadística*

Se resalta desde la OPGI que cada una de las 19 políticas tendrá un delegado desde el Grupo de Gestión y Desempeño, quien acompañará al líder de la política en identificar las brechas existentes a fin de lograr mantener los estándares en cada una de las políticas y/o un mayor desempeño en la próxima medición”.

La OCI evidencia que si bien se socializa la información resultante de Brechas identificadas en el diligenciamiento del el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG y los Resultados de la Medición de Desempeño Institucional – FURAG en el *Comité Institucional de Gestión y Desempeño*, se debe fortalecer la función 1: *“Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”*.

Observaciones OCI:

- ✓ Desde la OPGI existe un acompañamiento para cada líder de política y teniendo en cuenta que este debe formular y realizar acciones de mejora para lograr aumentar el porcentaje de cumplimiento de las respuestas en el formulario un mayor desempeño en futuras mediciones, no se evidencia que el comité o en otro espacio o a través de informes se realice seguimiento a las acciones formuladas y adoptadas para el cierre de brechas.
- ✓ Es importante anotar que, si bien las herramientas e instrumentos técnicos (autodiagnósticos) diseñados y facilitados por los líderes de política nacional, si bien no son de obligatorio cumplimiento, si permiten tener un instrumento que facilita la formulación de planes a corto y mediano plazo, que aunados con los resultados FURAG, permiten a las entidades del orden nacional, integrar en su planeación estratégica, actividades encaminadas al mejoramiento continuo, fortalecer la gestión institucional y alcanzar los objetivos propios de acuerdo con la misionalidad que le compete.
- ✓ Con la alineación del Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno, hoy todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión de este. Por lo anterior y dada la necesidad de dar cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, que establece la obligación de la evaluación semestral independiente del estado del sistema de control interno, donde se evalúa cada componente MECI, alineado a las dimensiones MIPG y articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control. Lo anterior en su mayoría está acorde con los requerimientos formato FURAG

El riesgo: “posibilidad de que no se cuente con una instancia que establezca políticas y metodologías, para que el MIPG funcione y logre sus objetivos e Informen y haga seguimiento a los Avances de la operatividad de las dimensiones y de las políticas que integran MIPG *para la vigencia 2023 y corte a mayo de 2024*”, no se materializó ubicándose en un nivel de riesgo BAJO permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

Consideraciones OCI:

- Es pertinente coordinar y convocar a los líderes de todas las políticas para que durante la vigencia presenten oportunamente los planes de acción y los avances en la ejecución de acciones en el cierre de brecha de políticas MIPG para presentarlos en las sesiones del CIGD.
- Hacer uso de las herramientas e instrumentos técnicos (autodiagnósticos) si bien no son de obligatorio cumplimiento, si permiten tener un instrumento que facilita la formulación de planes a corto y mediano plazo, que aunados con los resultados FURAG, permiten a las entidades del orden

nacional, integrar en su planeación estratégica, actividades encaminadas al mejoramiento continuo, fortalecer la gestión institucional y alcanzar los objetivos propios de acuerdo con la misionalidad que le compete.

- El contar con un seguimiento de los planes de acción y los avances en la ejecución de acciones en el cierre de brecha de políticas MIPG, producto de resultados FURAG, es de gran insumo para el diligenciamiento del formato semestral de la evaluación semestral independiente del estado del sistema de control interno, por cuanto en dicho formato se evalúa cada componente MECI, alineado a las dimensiones MIPG y articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control.

5.4 Resultados índices políticas de gestión y desempeño FURAG 2023 en el MME. (Plan o acciones para los resultados FURAG 2023).

Solicitud OCI. Mediante correo electrónico del día 28 de mayo de 2024, la OCI solicitó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional mostrar los resultados correspondientes a los índices de las políticas de gestión y desempeño FURAG 2023 en el Ministerio de Minas y Energía y los planes o acciones para los resultados FURAG 2023).

Verificación OCI: Con respecto de la Información solicitada por la OCI, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional respondió lo siguiente:

“Los resultados del índice de desempeño de cada política de gestión y desempeño FURAG 2023 no han sido entregados y socializados por el DAFP.

De acuerdo con la Circular Externa No. 100-006-2024 del 15 de marzo del 2024 en la cual se establecen "lineamientos para el registro de información a través del FURAG vigencia 2023", se define el cronograma de la medición y allí se indica que la publicación se realiza a partir de junio 2024, (Se esperaba que a finales del mes). Sin embargo, se está elaborando la matriz de mejoramiento y se iniciará consolidando acciones de mejora de acuerdo con aquella información que no fue atendida y se ampliará con los resultados entregados por el DAFP.

Por las razones expuestas, una vez sean publicados los resultados, estos serán analizados junto con las áreas parar trabajar de manera colaborativa el plan de cierre de brechas y asegurar su implementación, gestionando así la mejora continua en la construcción de valor en la gestión del Ministerio en el marco de MIPG y MECI”.

Observación: De acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional es necesario esperar que los resultados del Índice de Desempeño de las Políticas de Gestión y Desempeño FURAG 2023 sean remitidos y socializados por el DAFP para realizar el análisis y las actividades correspondiente con las áreas del MME.

Por lo anterior esta variable no será objeto de auditoria en este informe,

Recomendaciones.

- Una vez sean remitidos los resultados del “índice de desempeño de cada política de gestión y desempeño FURAG 2023”, La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe realizar el análisis

junto con las áreas del Ministerio de Minas y Energía para trabajar de manera colaborativa el plan de cierre de brechas y asegurar su implementación, gestionando así la mejora continua en la construcción de valor en la gestión del Ministerio en el marco de MIPG y MECI”.

- Una vez sean remitidos los resultados del “índice de desempeño de cada política de gestión y desempeño FURAG 2023”, La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe remitir la información restante solicitada por la OCI para continuar con el proceso auditor de seguimiento correspondiente a la Implementación de las Políticas de Gestión MIPG, VIGENCIA 2023 y corte mayo de 2024.

5. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyo resultado se muestra en el siguiente cuadro resumen.

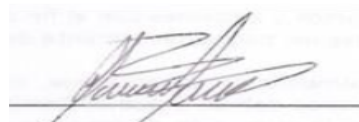
VARIABLE ANALIZADA	Control Eficiente	Valoración del Riesgo	Gestión efectiva
5.2 Avances operatividad dimensiones e implementación políticas del MIPG.	SI	BAJO	SI
5.3 Institucionalidad del Modelo MIPG - Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD	SI	BAJO	SI
5.4 Resultados índices políticas de gestión y desempeño FURAG 2023 en el MME. (Plan o acciones para los resultados FURAG 2023).	N/A	N/A	N/A

6. FIRMAS



TARCILA ISABEL MARTINEZ HERAZO

Profesional Especializado con Funciones de Jefe Oficina de Control Interno



REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ

Profesional Oficina de Control Interno